

NORMAS TRANSITORIAS APLICABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Las presentes disposiciones transitorias tienen por objeto normar el desarrollo del Proceso de Admisión 2021 (en adelante el proceso de admisión) de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), en todas sus modalidades y filiales.

1.2. Justificación

Las presentes disposiciones transitorias se justifican con las normas establecidas por el estado peruano debido a la emergencia sanitaria establecida mediante Decreto Supremo 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020 y Decreto Supremo 009-2021-SA, el cual prorroga la emergencia sanitaria por 180 días calendarios, a partir del 07 de marzo al 02 de setiembre de 2021.

1.3. Alcance

Las presentes disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las dependencias, postulantes y toda persona con vínculo contractual con la UNC independientemente de su naturaleza, que desempeñe funciones ligadas al desarrollo del proceso de admisión.

1.4. Cuadro consolidado de vacantes

El cuadro consolidado de vacantes es aprobado por el Consejo Universitario, tomando en cuenta la propuesta de la Oficina General de Admisión y con opinión del Vicerrectorado Académico, de acuerdo al Reglamento General de Admisión. Esta disposición resulta aplicable a todas las modalidades de admisión.

Para el segundo examen de admisión 2021, no se considerarán vacantes en la modalidad de ingreso vía CEPUNC debido a que no desarrollará un ciclo académico regular. En tal sentido, la totalidad de vacantes originalmente proporcionadas en esta modalidad, por las Facultades, serán consideradas en la modalidad ordinaria.

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. De los exámenes 1 y 2 en la modalidad CEPUNC

La realización del primer y segundo examen de la modalidad CEPUNC se realiza conforme a las reglas y parámetros del concurso de admisión en dicha modalidad, sin perjuicio de la aplicación de las medidas que se disponen en el presente apartado. Los exámenes se realizarán en forma presencial, y cada examen se llevará a cabo en una única fecha según el cronograma aprobado por Consejo Universitario.

2.1.1. Estructura de los exámenes 1 y 2 en la modalidad CEPUNC

Los exámenes 1 y 2 en la modalidad CEPUNC constará de sesenta (60) preguntas y se dividirá en dos partes: aptitud académica, que comprende veinte (20) preguntas; y conocimientos, que comprende cuarenta (40) preguntas, esto bajo un criterio determinado técnicamente, minimizando el tiempo de permanencia en el espacio confinado y con un aforo considerable. Cada examen estará estructurado con el siguiente detalle:

Partes		Nº de preguntas
Aptitud académica	Razonamiento matemático	10
	Razonamiento verbal	10

Conocimientos	40	
Total		60

2.1.2. Número de preguntas por área para cada módulo

Para el examen por módulos, en la parte de conocimientos, el número de preguntas por área, se detalla a continuación:

Áreas	Módulos				
	N° de preguntas				
	A	B	C	D	E
Matemática	20	6	8	10	6
Comunicación	6	8	14	8	8
Ciencia, tecnología y ambiente	8	20	8	16	20
Sociales y cívicos	6	6	10	6	6
Total	40	40	40	40	40



2.1.3. Puntaje para las preguntas

Las preguntas para los exámenes 1 y 2 en la modalidad CEPUNC tendrán los siguientes puntajes:

- Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tendrá un puntaje de doce (12) puntos.
- Cada pregunta de conocimientos correctamente contestada tendrá un puntaje de nueve (09) puntos.
- La pregunta no contestada carece de puntaje.
- Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.2. Del examen de admisión en las modalidades distintas a las del CEPUNC

2.2.1. Examen especial y examen general

Los exámenes especial y general se aplican conforme lo dispone el artículo 58° del Reglamento General de Admisión. Estos exámenes se realizarán en forma presencial.

2.2.2. Aplicación de examen en días diferenciados

La Oficina General de Admisión, en la propuesta del cronograma del proceso de admisión, considera la aplicación del examen en días distintos, agrupando a los diferentes módulos bajo un criterio determinado técnicamente, maximizando el control de las concentraciones de personas.

Primer día de examen

- **MÓDULO A:** Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria, Economía, Administración y Contabilidad.
- **MÓDULO B:** Medicina Humana y Medicina Veterinaria.

Segundo día de examen

- **MÓDULO C:** Derecho, Sociología, Turismo y Hotelería y Educación: Ciencias Naturales, Química y Biología; Lenguaje y Literatura; Inglés - Español, Matemática y Física; y Educación Primaria.
- **MÓDULO D:** Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Industrias Alimentarias; Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista.
- **MÓDULO E:** Biología y Biotecnología, Enfermería, Obstetricia.

El Consejo Universitario aprueba y supervisa el cumplimiento del referido cronograma.

2.2.3. Estructura del examen de admisión general

El examen de admisión general constará de sesenta (60) preguntas y se dividirá en dos partes: aptitud académica, que comprende veinte (20) preguntas; y conocimientos, que comprende cuarenta (40) preguntas, esto bajo un criterio determinado técnicamente, minimizando el tiempo de permanencia en el espacio confinado y con un aforo considerable. El examen estará estructurado con el siguiente detalle:

Partes		Nº de preguntas
Aptitud académica	Razonamiento matemático	10
	Razonamiento verbal	10
Conocimientos		40
Total		60



2.2.4. Número de preguntas por área para cada módulo

Para la parte de conocimientos, el número de preguntas por área para cada módulo, se detalla a continuación:

Áreas	Módulos				
	Nº de preguntas				
	A	B	C	D	E
Matemática	20	6	8	10	6
Comunicación	6	8	14	8	8
Ciencia, tecnología y ambiente	8	20	8	16	20
Sociales y cívicos	6	6	10	6	6
Total	40	40	40	40	40

2.2.5. Puntaje para las preguntas

Las preguntas del Examen General de Admisión tendrán los siguientes puntajes:

- Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tendrá un puntaje de doce (12) puntos.
- Cada pregunta de conocimientos correctamente contestada tendrá un puntaje de nueve (09) puntos.
- La pregunta no contestada carece de puntaje.
- Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.3. Emisión de la constancia de ingreso

La Oficina General de Admisión expide la constancia de ingreso, elaborando el cronograma para entrega de dicho documento al postulante, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar concentraciones de personas. Pueden utilizarse medios virtuales y/o electrónicos, sin perjuicio de la puesta en conocimiento interno de tal documento a la correspondiente Facultad.

2.4. Protocolo de medidas sanitarias

La Oficina General de Admisión en coordinación con el Equipo Especial de Atención, Monitoreo y Control Covid 19 de la UNC, elabora y aprueba el protocolo de medidas sanitarias aplicables a la realización del examen, así como la elaboración de otros protocolos necesarios para la correcta ejecución del proceso de admisión.

3. CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PRESENTES NORMAS

3.1. Las presentes normas rigen solamente para la realización del proceso de admisión 2021.

3.2. Durante la vigencia del presente dispositivo queda en suspenso la aplicación de los artículos 62, 63 y 66 del Reglamento de Admisión, así como toda norma

reglamentaria que se oponga a las presentes disposiciones.

3.3. En lo que no se oponga a las presentes normas, tiene plena vigencia y eficacia las disposiciones contenidas en el Reglamento de Admisión.

